

RESOLUCIÓN N° 00061

08 FEB 2012

“Por medio de la cual se autoriza el cambio temporal de horario de trabajo los días viernes del año 2012 en la Institución Universitaria de Envigado”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado es un ente descentralizado del Municipio de Envigado.
2. El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, considera que es procedente modificar temporalmente el horario de trabajo para los empleados y docentes de tiempo completo, que laboran al interior de la Institución.
3. Que dicha modificación en la jornada laboral se regirá únicamente desde el día 17 de febrero de 2012 hasta el día 21 de diciembre de 2012.
4. Que la modificación del horario, será únicamente los días viernes, incrementando una (1) hora para el desempeño de las funciones de la siguiente manera: de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 3:00 p.m. a 7:00 p.m., el día viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
5. Que las 43 horas restantes de la jornada laboral se compensarán con los tres días de la semana santa correspondiente a los días 02, 03 y 04 de abril y los días 30 de abril de 2012 y 06 de agosto de 2012.
6. Que por recomendación de la Oficina de Gestión Humana y la Comisión de Personal de la Institución Universitaria de Envigado, se adopta esta decisión.

Handwritten signature

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Establecer la siguiente jornada y horario de trabajo, para el personal administrativo y docentes de tiempo completo desde el 17 de febrero de 2012 hasta el 21 de diciembre del mismo año así:

- De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 3:00 p.m. a 7:00 p.m.
- Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Artículo Segundo: Reconocer en tiempo las 43 horas restantes de la jornada laboral, las cuales se compensaran con los tres días de la semana santa correspondiente a los días 02, 03 y 04 de abril de 2012 y los días 30 de abril de 2012 y 06 de agosto de 2012.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, a los **08 FEB 2012**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO.
Rector



LINA MARIA GARCÍA BUILES.
Secretaría General